

**DÑA. INÉS Mª CARMONA BARRIENTOS, PROFESORA COLABORADORA DOCTORA
Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**

CERTIFICA QUE:

En Reunión del Consejo de Departamento de Enfermería y Fisioterapia del día 4 de noviembre de 2020, en el punto 13º del Orden del día, se aprobaron los criterios para la baremación de Bolsa de Profesores Sustitutos y de la puntuación otorgada por el Departamento a los candidatos de la bolsa de profesores sustitutos del área de Enfermería, 2020-2021.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Cádiz, a 20 de noviembre de 2020.

Secretaria del Departamento

Fdo.: Inés Mª Carmona Barrientos

Código Seguro de verificación:DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS	FECHA	20/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/7



DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
ÁREA	ENFERMERÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Ciencias de la Salud puntos.
1.2	Máster Oficial		Ciencias de la Salud puntos.
1.3	Licenciatura o Grado		Enfermería

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia teórica en asignaturas que imparte el área: 12 puntos por curso completo. Docencia práctico-clínica en asignaturas que imparte el área: 0,25 puntos por mes completo.
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Docencia teórica en asignaturas que imparte el área. 1 punto por cada 100 horas.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		En temas de investigación del área de Enfermería. -En editorial de prestigio alto según Scholarly Publishers Indicators: 3/cu. -En editorial de prestigio medio según Scholarly Publishers Indicators: 2/cu. -En editorial de prestigio bajo o en repositorio institucional: 1/cu.

Código Seguro de verificación: DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS	FECHA	20/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/7



DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==

3.2	Artículo en revistas		En temas de investigación del área de Enfermería. -Publicaciones en revistas científicas en Ciencias de la Salud con índice de impacto (JCR): 3/cu. -Publicaciones en revistas indexadas en Cuiden o Scopus: 2/cu. -Publicaciones en revistas no indexadas: 1/cu.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		En temas de investigación del área de Enfermería. -En editorial de prestigio alto según Scholarly Publishers Indicators: 2/cu. -En editorial de prestigio medio según Scholarly Publishers Indicators: 1/cu. -En editorial de prestigio bajo: 0,5/cu.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Experiencia profesional exclusivamente relacionada con el área de Enfermería y sus especialidades. 1 punto/año.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		En temas de investigación del área de Enfermería: 1 punto/año. En otros temas de investigación: 0,5 puntos/año.

MOTIVACIÓN:

Se proponen los criterios considerados adecuados para que los profesores sustitutos puedan impartir la docencia de las asignaturas de área de manera óptima, así como que puedan contribuir a la investigación de los grupos del área.

Se considerará como **Total Afinidad** todas aquellas aportaciones desarrolladas en el **Área de Enfermería** y siempre que los solicitantes acrediten el título de **Diplomado/Grado en Enfermería**.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 04-11-2020

Fdo. Dña.: Inés Carmona Barrientos.

Código Seguro de verificación: DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		FECHA	20/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==	PÁGINA	3/7



DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021

DEPARTAMENTO:	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
ÁREA:	ENFERMERÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 4 de noviembre de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Otros méritos docentes, investigadores y de gestión (no incluidos en los apartados anteriores).

1. FORMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

- Alumno colaborador del área de Enfermería: 1 punto/curso
- Acreditación de nivel de idioma emitido por Centros Oficiales: 1 punto.
- Título de Experto en materias de total afinidad: 1 punto.

2. ACTIVIDAD DOCENTE: MÁXIMO 3 PUNTOS

- Coordinación y/o participación en proyectos de innovación: 1,5/proyecto/curso.
- Coordinación de docencia en el área: 1,5 puntos/asignatura/curso.

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: MÁXIMO 3 PUNTOS

- Estancias en centros de investigación: 1 puntos.
- Participación en Proyectos de Investigación: (I Principal: 1/c/u. I participante: 0,5/c/u).
- Tutorización de Trabajos Fin de Grado (0,25 c/u) y Máster (0,50 c/u).
- Dirección de Tesis doctorales defendidas: 1 c/u.

4. ACTIVIDAD DE GESTIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

- Pertenencia a órganos colegiados de gestión universitaria: 1 puntos/curso.
- Participación en Comisiones de Evaluación de TFG y TFM: 0,1/trabajo evaluado.

Fdo.: D./Dña. Inés Carmona Barrientos.

Código Seguro de verificación:DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS	FECHA	20/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/7



DNaaMPk2TFvP+RvWqxKEtQ==